

CONSTRUCCIÓN Y DESTRUCCIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO*

No hace mucho, la maestra Alma Eva Garcíadorasco Arreola puso en mis manos su obra sobre el sistema progresivo técnico y las instituciones carcelarias. Al hacerlo, me invitó a recordar viejos tiempos —que fueron, ahora lo aseguro— los tiempos verdaderamente nuevos, y concurrir a la presentación de este libro. Debí pedirle paciencia, y ella me hizo el favor de tenerla. Lo agradezco, pero sobre todo agradezco —en mi propio nombre, porque no soy vocero de nadie— los años de su vida que dedicó al tratamiento de los reclusos, encandilada por una idea que ni ha muerto ni ha fracasado: la readaptación social, como dispone el artículo 18 de la Constitución política, como Dios manda y como la razón aconseja. Hay quienes sugieren otras cosas, pero no les haré caso, como tampoco lo hizo doña Alma Eva a lo largo de esos años de su vida, que dedicó —ahora lo veo— a construir y resistir, contra tantos vientos invasores y destructores.

Conocí a la autora tiempo atrás, en los años dorados del penitenciarismo mexicano, que ella y yo —y otros, no muchos, entre ellos millares de reclusos— llevamos grabados a fuego en el fondo del alma. Esto ocurrió probablemente en 1974 o 1975, casi al final de un sexenio particularmente laborioso en este orden de los trabajos públicos, que aquí son también —sobre todo— trabajos morales. La maestra deseaba hacer sus armas penitenciarias, y fue a forjarlas y luego a velarlas en la Colonia Penal de las Islas Marías, que ya no era un centro para desechados. Como ella misma refiere, en esa etapa florecieron muchos trabajos: la Ley de Normas Mínimas, la Ley de los Consejos Tutelares, Nuevos Reclusorios en el Distrito Federal y en varios estados de la República, nuevas instituciones para meno-

* Intervención en la presentación del libro de Garcíadorasco Arreola, Alma Eva, *Construcción y destrucción del sistema progresivo y técnico en las instituciones carcelarias*, México, Delma, 2000; Escuela Normal de Especialización, 5 de abril de 2000.

res, el Instituto Nacional de Ciencias Penales, los congresos penitenciarios, la formación de personal para la ejecución de sanciones. No se trataba de un chisporroteo, un tumulto de quehaceres dispersos. Había un plan maestro, un método para desarrollarlo y un objetivo cierto. Por todo eso aquí lo estamos recordando, como se recuerda, sobre un campo sembrado de escombros, una batalla bien librada. Hay escombros, es cierto, pero se ganó la batalla. Y eso es la prueba —que siempre hace falta— de que es posible ganarlas. Eso, querida maestra Alma Eva, nadie nos lo quita, ni a usted, ni a cuantos mostramos la diferencia que existe entre la cirugía y la carnicería.

La obra que ahora se presenta está prologada —muy bien prologada, me satisface decirlo— por otro de los empeñosos combatientes, que ahora, maduro y experto, se interna por el camino de la crítica: Antonio Sánchez Galindo, quien califica este trabajo como libro-crónica-autobiografía. Eso le da valor agregado: ni es teoría, que sería interesante, ni es fantasía, que sería sedante; es el relato de cosas que efectivamente pasaron, hecho por una persona que efectivamente vivió su paso. Además de calificar la obra, Sánchez Galindo califica a la autora: dice en las primeras líneas —lo copio, a la letra— que está obcecada, alucinada, preocupada y cegada. Traduzcámoslo en términos vocacionales y ocupacionales: está inmersa en el penitenciarismo y satisface los requisitos para esta profesión exigente. Hay que ser o padecer todo eso para entregar la existencia a una causa tan reticente, salir adelante sin perder la cabeza y ponerse, por último, a narrar las experiencias de guerra para lección de cadetes.

Alma Eva Garcíadorasco, la joven que fue a las Islas Marías, la mujer que recorrió los reclusorios, la docente que ensayó proyectos educativos, la penitenciarista que formó filas en el mejor ejército —maestra especialista en educación especial para infractores, oriunda de esta Escuela Normal, que tanto quiero y respeto—, se remonta a un experimento exitoso, simiente de los que luego vendrían. Me refiero al Centro Penitenciario del Estado de México, en Almoloya de Juárez, que ciertamente no es la fortaleza deprimente que se instaló en esa misma jurisdicción, quizás para beneficiarse con el prestigio de aquella. Almoloya, la “buena”, que ya no existe, fue una pica en Flandes del penitenciarismo mexicano, como Alma Eva recuerda.

Eso tenía en mente cuando salió feliz de la Subsecretaría de Gobernación porque le habían dado la orden de presentación en Islas Marías.

A veinticuatro años de entonces, interroga: “¿se construyó alguna vez el sistema progresivo y técnico en la totalidad de los centros carcelarios de la Federación y del Distrito Federal?” La respuesta le fluye con ironía: “sí, en leyes y en discursos, pero no en la realidad” (p. XXI). Tremenda pregunta y tremenda respuesta, que se transforma en condena. El paisaje de las prisiones en el mundo entero se parece fielmente a cualquier otro paisaje: siempre claroscuro, siempre tornadizo, suspendido en la vecindad del abismo, asido de una hoja, de una yerba, de una intención que no claudica. A veces hay que preguntarse cómo estarían las cosas si no se hubiera construido lo que se pudo construir. De la respuesta obtendremos el saldo de nuestras vidas, y si nos referimos a la nación en su conjunto, el saldo de los trabajos históricos.

Se me ocurre evocar el diálogo angustioso entre el enviado de Dios y él..., en la víspera de la destrucción de Sodoma. Y si hubiera un solo justo, ¿destruirías Sodoma? No, si hubiera uno solo, no la destruiría. Con un solo justo bastaría para salvar la ciudad condenada. ¿Y no pasa la mismo —o no debiera pasar lo mismo— con los afanes del penitenciarismo y con otros mil afanes, ensombrecidos por tantos fracasos, tantas deserciones, tantos abusos, tantas claudicaciones, pero rescatados por el hallazgo de un puñado, la lucha de unos cuantos, el logro —alguna vez, en alguna parte— del objetivo anhelado?

Finalmente, la mejor respuesta a la más grave pregunta la aporta la propia maestra Alma Eva Garcíadorasco cuando dice:

...el Estado de México hace treinta años fue cuna de un nuevo sistema penal, abrió un abanico de posibilidades multidisciplinarias en el trabajo penitenciario, creó nuevas formas de mirar el presunto delincuente y delincuente, hizo posible la incursión de mujeres (maestras, trabajadoras sociales, psicólogas, psiquiatras, etcétera) en el ámbito penitenciario, generó cambios y aceptó a la mujer profesionista que luchó codo con codo para ganarse un respeto, una aceptación en cualquier campo laboral (p. 70).

Es verdad. Digamos, doña Alma Eva, que esa institución —ampliamente reconocida hasta por los que la miraban con envidia— fue como un faro de la navegación penitenciaria. En todas las costas hay, de trecho en trecho, luces de este género. Quienes saben navegar las reconocen y siguen el haz que proyecta. Otros se estrellan. Han menudeado los naufragios y no han abundado los desembarcos. Pero no pongamos esto en la cuenta de la luz, sino en el currículum de los marineros que viajan mareados y pierden el rumbo. Si esto nos repugna, que aquello nos entusiasme. Hay razón para ambas cosas.

“Los años 1971-1979 fueron los más enriquecedores para el sistema jurídico tanto de adultos como de menores, pues con la reforma penitenciaria, tres años después, se elaboró la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores y con ésta también un cúmulo de cambios, nuevas formas de ver el delito y la infracción” (p. 84). Las minas que devastaron el penitenciarismo de los adultos también arrasaron el correccionalismo de los menores. La maestra sabe que esa ley fue sustituida por otra, fruto de un exabrupto que llevaba veinte años aguardando su hora. La bandera preciosa del garantismo —palabra fea, concepto estupendo— se puso al servicio de algo muy diferente: la reorientación penal del régimen de menores, alcanzado, finalmente, por su pasado. Retornamos cien años a tambor batiente.

Después de una amplia, nutrida, provechosa revisión del desarrollo histórico de la criminología —que constituye la primera parte de este libro—, la autora examina el sistema progresivo técnico y su finalidad explícita, la readaptación social del infractor. En mi concepto, este objetivo conserva su validez intacta, incluso en esta hora represiva, carente de brújula, que quiere resolver el problema de la delincuencia en alza suprimiendo las garantías y fracturando el Estado de derecho, más bien que podando las causas de la criminalidad invicta. Ahora bien, lo que siempre resulta necesario es precisar el alcance de la readaptación que se pretende: no es una conversión, como la querrían los evangelizadores, ni una transformación, como la pretenderían los alquimistas, ni una supresión de pecadores para evitar el pecado, como la plantearían los inquisidores. Es mucho menos que eso, si nos atenemos, todavía, a la justicia penal democrática: apenas la apertura de la posibilidad de optar entre el delito y

el no delito; la creación de una oportunidad más clara y accesible para quien acaso no la ha tenido; lo que sigue es producto de la libertad, que la readaptación social informa, pero no suprime. El sistema progresivo técnico, por su parte, sólo es un método racional para alcanzar el objetivo. Puede haber otros. Los hubo y los hay. Aquél propone conocer para hacer y avanzar paso a paso. Es todo.

Entre los tragos amargos que nos hace apurar la autora de este libro henchido de temas, sugerencias y memorias, figura la corrupción en el quehacer penitenciario. Nuevamente se vale del sarcasmo cuando observa que en la práctica el régimen progresivo y técnico tuvo dos fases: una, de estudio, la otra, mercantil, con un par de fines: tratamiento en externación y remisión parcial de la pena. Fase mercantil, dice, porque “los dos se vendían en las formas más cínicas y deshonestas” (p. 96). Es verdad que eso ha pasado, y no sé en qué medida y en dónde pasa todavía. Sin embargo, la deshonestidad de los ejecutores —que ha sido infinita—, su ignorancia —que ha sido completa— y su torpeza —que ha sido asombrosa— no han invalidado ni el principio ni sus aplicaciones plausibles. Siglos o milenios de prisión inútil se han ahorrado gracias a la remisión y a la prelibertad, incorporadas en el Estado de México en 1969 y en la Federación y el Distrito Federal en 1971. Aquí, gracias a la Ley de Normas Mínimas, que ahora vive una lenta agonía, asediada por ignorantes. En el Distrito Federal, el breve conjunto de normas, que sólo pueden aplicar manos aptas, ha sido sustituido por un ordenamiento farragoso, colmado de errores. Tuvo —más tarde, por cierto— la misma suerte que la Ley de los Consejos Tutelares.

Casi al final del libro, la maestra Alma Eva Garcíadorasco formula algunas conclusiones muy severas, una vez que ha narrado el *vía crucis* del penitenciarismo mexicano. Señala, por ejemplo, que “ahora, a veintisiete años de la Reforma, nadie puede ser capaz de defender el Sistema Planeado, es decir, el sistema penitenciario tal y como se preveía en 1971...” (p. 115). Agrega:

...podemos aseverar que no hay razón de ser de un Sistema Progresivo y Técnico que propicie la Readaptación Social del delincuente, pues al no haber tratamiento no se ha dado la readaptación. ¿Entonces qué nos queda?

Nos queda la experiencia de haber querido hacer un sistema que estaba bordado con hilos de ilusión en dibujos de sueños irrealizables” (p. 154).

Yo convengo con la maestra en la necesidad de llevar al fondo la crítica del régimen penal y del sistema en el que éste aparece y actúa. Creo, como ella, que la corriente crítica de la criminología hace un buen servicio a nuestra comprensión de este problema y a nuestra reubicación en la línea de batalla. Sin perjuicio de esto, difiero de la afirmación de que nadie podría defender el sistema planeado en 1971. Creo, al revés, que lo único que podemos defender es ese sistema, exactamente como fue planeado, aunque no podríamos hacer, ni por un segundo, la más leve defensa de sus pésimos aplicadores. Convengamos en que la defensa del discurso no es la defensa de los oradores: ni de sus intenciones, ni de sus inflexiones, ni de su tribuna. Y tampoco coincido en que bordamos sueños irrealizables con hilos de ilusión. Ilusión, la había y la hay; sueños también, por supuesto. Pero éstos no son irrealizables, ni la ilusión es endeble. La propia autora es un ejemplo de lo que digo, y lo es el puñado de ilusionados penitenciaristas que ella cita. Realizaron sus sueños. No siempre ni en todas partes. Apenas en algún lugar y en algún momento. Pero con eso basta para acreditar que se puede.